



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-10/2017
"Suministro e instalación de piso especializado para acondicionamiento físico".

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 12:00 horas del día 06 de junio de 2017, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y artículo 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y con la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. Lic. Pascual Santos Martínez Escobedo, en representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano K3 y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo al Suministro e instalación de piso especializado para acondicionamiento físico.

Acto seguido se procedió a mencionar a las empresas que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- **Grupo Abastecedor de Materiales para Manufactura S.A. de C.V.**
- **LJV Sport S.A. de C.V.**
- **Tachial S.A. de C.V.**
- **Olegario Cuevas Saucedo.**

La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, mencionó a los representantes de las participantes, que se registraron para este acto, los cuales se mencionan a continuación.

Por la empresa LJV Sport S.A. de C.V., se presentó el C. José Alberto del Valle Treviño.

Por la empresa Tachial S.A. de C.V., se presentó el C. René Altamirano Hernández.

Por la persona física Olegario Cuevas Saucedo se presentó la C. Leticia Lizeth Quezada Hernández.

Posteriormente en presencia de los invitados se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-10/2017
"Suministro e instalación de piso especializado para acondicionamiento físico".

Página 1 de 7



En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 05 días del mes de junio de 2017. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-10/2017, referente al Suministro e instalación de piso especializado para acondicionamiento físico.

RESULTANDO

1. Que en fecha 17 de mayo de 2017, se realizó la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-14/2017, referente al Suministro e instalación de piso especializado para acondicionamiento físico”, en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 11:00 horas del día 24 de mayo de 2017, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7º de la Ley.
3. Que a las 10:00 horas del día 01 de junio del año en curso, se efectuó el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, contando con la participación de las empresas **Grupo Abastecedor de Materiales para Manufactura S.A. de C.V., LJV Sport S.A. de C.V., Tachial S.A. de C.V., Olegario Cuevas Saucedo.** En este acto se solicitó la entrega de los sobres que contienen las propuestas técnica y económica de los licitantes presentes. Se procedió a la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas.

Se hace constar que la empresa **Grupo Abastecedor de Materiales para Manufactura S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a. Incumpliendo con el punto 14 inciso b. fracción iii. El importe total de la partida 1 “Suministro e instalación de Duela de maple” Anexo 2 “Cotización” es de \$3,155,496.96 (Tres millones ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y seis pesos 96/100 m.n.) IVA incluido. El importe total de la partida 2 “Suministro e instalación de Plataforma de halterofilia” Anexo 2 “Cotización” es de \$511,142.40 (Quinientos once mil ciento cuarenta y dos pesos 40/100 m.n.) IVA incluido. El importe total de la partida 3 “Suministro e instalación de Piso tatami” Anexo 2 “Cotización” es de \$1,116,036.00 (Un millón ciento diez y seis mil treinta y seis pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. El importe total de la partida 4 “Suministro e instalación de Piso de alto impacto para acondicionamiento físico” Anexo 2 “Cotización” es de \$1,117,880.00 (Un millón ciento diez y siete mil ochocientos ochenta pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. Danto un total de \$5,899,755.36 (Cinco millones ochocientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y cinco pesos 36/100 m.n.) IVA incluido. Entregando un cheque sin certificar por la oferta económica presentada, por un importe de \$294,987.77 (Doscientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y siete pesos 77/100 m.n.) de Banco Scotiabank Inverlat S.A., con no. 0000027. Por lo que al no cumplir con lo solicitado en la Convocatoria en el punto 14 inciso b. iii., que establece: 14) **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. b. PROPUESTA ECONÓMICA. iii.-** “Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por un monto no menor al 5% del total de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, se le descalifica de conformidad

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-10/2017
“Suministro e instalación de piso especializado para acondicionamiento físico”

Página 2 de 7



el punto 26) inciso a. de la Convocatoria de este concurso, que establece: **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**. “Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases”. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **LJV Sport S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, incumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a fracción vi, que establece: 14) **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. a. PROPUESTA TÉCNICA. vi.-** “A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los bienes objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad **MAYOR A 11 MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**”, por lo que al presentar facturas con una antigüedad menor a 11 meses, no se procede a la apertura del sobre que contiene su propuesta económica, se le descalifica de conformidad con el punto 26) inciso a. de la Convocatoria de este concurso, que establece: **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**. “Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases”. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida. Se hace constar que la empresa presentó muestras físicas al momento de la Apertura de Presentación y Apertura de Propuestas.

Se hace constar que la empresa **Tachial S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, con la opción 1 y opción 2, las cuales al momento del acto se determinó que el análisis cuantitativo son las relacionadas con la opción 1, por lo que se desecha la opción 2, por lo que la opción 1 fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total de la partida 1 “Suministro e instalación de Duela de maple” Anexo 2 “Cotización” es de \$1,151,583.28 (Un millón ciento cincuenta y un mil quinientos ochenta y tres pesos 28/100 m.n.) IVA incluido. El importe total de la partida 2 “Suministro e instalación de Plataforma de halterofilia” Anexo 2 “Cotización” es de \$8,647,606.35 (Ocho millones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos seis pesos 35/100 m.n.) IVA incluido. El importe total de la partida 3 “Suministro e instalación de Piso tatami” Anexo 2 “Cotización” es de \$1,082,345.20 (Un millón ochenta y dos mil trescientos cuarenta y cinco pesos 20/100 m.n.) IVA incluido. El importe total de la partida 4 “Suministro e instalación de Piso de alto impacto para acondicionamiento físico” Anexo 2 “Cotización” es de \$412,755.00 (Cuatrocientos doce mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. Danto un total de \$11,294,289.83 (Once millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta y nueve pesos 83/100 m.n.) IVA incluido. Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$564,714.49 (Quinientos sesenta y cuatro mil setecientos catorce pesos 49/100 m.n.) de Afianzadora ASERTA S.A. de C.V. Grupo Financiero ASERTA con no. 3701140185. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida. Se

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-10/2017
“Suministro e instalación de piso especializado para acondicionamiento físico”.



hace constar que la empresa no presentó muestras físicas al momento de la Apertura de Presentación y Apertura de Propuestas.

Se hace constar que la persona física **Olegario Cuevas Saucedo** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total de la partida 2 "Suministro e instalación de Plataforma de halterofilia" Anexo 2 "Cotización" es de \$739,674.00 (Setecientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. El importe total de la partida 4 "Suministro e instalación de Piso de alto impacto para acondicionamiento físico" Anexo 2 "Cotización" es de \$572,295.55 (Quinientos setenta y dos mil doscientos noventa y cinco pesos 55/100 m.n.) IVA incluido. Dando un total de \$1,311,969.55 (Un millón trescientos once mil novecientos sesenta y nueve pesos 55/100 m.n.) IVA incluido. No participa en la partida 1 "Suministro e instalación de Duela de maple" como tampoco participa en la partida 3 "Suministro e instalación de Piso tatami". Entregando un cheque en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$69,800.00 (Sesenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) de Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, con no. 034. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida. Se hace constar que la empresa presentó muestras físicas al momento de la Apertura de Presentación y Apertura de Propuestas.

Toda la documentación técnica y económica recibida y muestras físicas se quedarán en poder del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de realizar el fallo.

Dichas propuestas fueron firmadas por las personas presentes para dar transparencia a la custodia de las mismas.

Una vez que se dio lectura en voz alta a las propuestas económicas antes mencionadas, se procedió a rubricar el original de las propuestas por los invitados en ese acto, levantándose el acta correspondiente en los términos del artículo 35 fracción III de la Ley.

Que es el momento de analizar las propuestas técnicas y económicas presentadas de las empresas **Tachial S.A. de C.V.** y la persona física **Olegario Cuevas Saucedo**.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 1, 25 fracción III, 26 y 28 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León y los artículos 1, 5 fracción I y II, 9 fracción III, 11 fracción I y XV, 13, 26 fracción I, 27 fracción II, 49 fracción V, 53, 54, 56 al 64, 66, 67 al 70 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la autoridad que emite el presente fallo, tiene facultades para programar y realizar la adquisición de bienes y la contratación

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-10/2017
"Suministro e instalación de piso especializado para acondicionamiento físico".

Página 4 de 7



de los servicios requeridos por las Dependencias y Órganos Auxiliares de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 28 del Reglamento Orgánico señalado, así como en el punto I fracción I.1 y punto II numeral 10, del Manual de Políticas y Procesos Generales Administrativos No. MPPGA-01, Modulo C-Solicitud y Trámite de Contratos, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de noviembre del 2015, estas facultades son ejercidas por conducto de la Dirección de Adquisiciones.

TERCERO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente: La empresa **Tachial S.A. de C.V.**, presenta propuesta económica más favorable para el municipio en cuanto a las partidas 1 "Suministro e instalación de Duela de maple", partida 3 "Suministro e instalación de Piso tatami", partida 4 "Suministro e instalación de Piso de alto impacto para acondicionamiento físico", en cuanto a la partida 2 "Suministro e instalación de Plataforma de halterofilia", rebasa el techo presupuestal. Asimismo se hace constar que derivado del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas en fecha 01 de junio de 2017, donde se hizo constar que las licitantes tendrán hasta las 15:00 horas para presentar muestras físicas de los productos, la licitante a las 11:38 del mismo día presenta muestras físicas, sin embargo al revisar el contenido de las mismas no presenta muestras físicas relativas a la partida no. 3 "Suministro e instalación de Piso tatami" en cuanto a todos los conceptos. Además se hace constar que en fecha 06 de junio de 2017 se llevó a cabo la vigésima tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, en específico en el punto 3 Resultado de la licitación pública nacional presencial no. SA-DA-CL-10/2017 relativa al "Suministro e instalación de piso especializado para acondicionamiento físico", el Comité de Adquisiciones en el ejercicio de sus atribuciones conforme al artículo 39 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice: "El Comité de Adquisiciones tendrá las siguientes atribuciones: IV.- Analizar y emitir opinión, cuando corresponda, en los términos del presente Reglamento, respecto a las adquisiciones o arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de las dependencias", dicho Comité de Adquisiciones opinó que no era el momento procesal oportuno el Acto de Apertura de Presentación y Apertura de Propuestas para dar prórroga al licitante hasta las 15:00 horas y presentara las muestras físicas solicitadas en el punto 6 inciso e. de las Bases, motivo por el cual al no presentar las muestras físicas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, debería de descalificársela y por lo tanto debía declararse desierto este concurso, por lo que se sometió a votación las opiniones de los integrantes del comité y así tomar una decisión de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice: "Las decisiones del Comité de Adquisiciones se tomarán por mayoría de votos de sus integrantes presentes en el acto de la votación", teniendo como resultado mayoría de votos la decisión de sus integrantes. Por lo que respecta a la persona física **Olegario Cuevas Saucedo** su propuesta económica rebasa el monto autorizado para las partidas 2 "Suministro e instalación de Plataforma de halterofilia" y partida 4 "Suministro e instalación de Piso de alto impacto para acondicionamiento físico".

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-10/2017
"Suministro e instalación de piso especializado para acondicionamiento físico".

Página 5 de 7



Se hace constar que la persona física Olegario Cuevas Saucedo, no participó en las partidas 1 “Suministro e instalación de Duela de maple”, partida 3 “Suministro e instalación de Piso tatami”.

El análisis de las propuestas presentadas por la licitante fue realizado por la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones y el Lic. Héctor González Lozano, Director de Deportes.

CUARTO.- Que el día 05 de junio del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 26, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, la descripción de los actos y resultados de las diferentes etapas del presente concurso.

QUINTO.- Que el día 05 de junio del presente año a las 11:45 horas se llevó a cabo el Acto de diferimiento de fallo, haciéndose constar que la fecha para el Acto de fallo será el día 06 de junio de 2017 a las 12:00 horas.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO: Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, se declara desierto este concurso, de conformidad con el punto 28 inciso c. de las Bases, que establece: “ 28) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA. La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación o partida cuando: c. Si todas las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación”

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue video grabada en formato DVD y el video forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:18 horas del día 06 de junio de 2017, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

Lic. Pascual Santos Martínez Escobedo
En representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia

ACTA DE FALLO


Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-10/2017
“Suministro e instalación de piso especializado para acondicionamiento físico”.



C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1



Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3

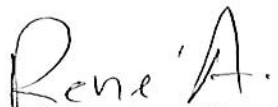


Lic. Sofia Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones


Participantes:



C. José Alberto Del Valle Treviño
LJV Sport S.A. de C.V.




C. René Altamirano Hernández
Tachial S.A. de C.V.



C. Leticia Lizeth Quezada Hernández
Olegario Cuevas Saucedo

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-10/2017
"Suministro e instalación de piso especializado para acondicionamiento físico".



Página 7 de 7